



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 621 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos López Fernández, contra “Etellco Proyectos Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 20 de julio de 2011 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, condeno a la demandada a abonar el importe reclamado de 6.047,30 euros más el interés legal por mora anual del 10 por 100 sobre los conceptos de carácter salarial.

Notifíquese a la demandada la anterior resolución, quedando el trabajador con la firma del acta notificado y advertido de la procedencia del recurso de suplicación a anunciar en cinco días por escrito o comparecencia ante el Juzgado, debiendo la demandada consignar el importe en la cuenta del Juzgado abierta en “Banesto”, número 2803/0000/00/0621/11, sucursal 1143, calle Orense, número 19, de Madrid, o bien asegurarlo mediante aval bancario, y efectuar depósito de 150 euros en la mencionada cuenta corriente.

Con todo lo cual, se declara por su señoría terminado el acto y leída que fue el acta y hallada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Etellco Proyectos Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 3 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.443/11)